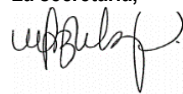


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de marzo de 2024.
Al despacho de la señora Juez la presente pertenencia, con respuesta de IGAC.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Demandante: Pertenencia No. 00276 de 2023

Demandante: SIERVO DE DIOS GOMEZ ESPITIA.

**Demandado: HDOS. DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE JACOBO ARIAS GALINDO Y OTROS**

Fecha auto: 21 de marzo de 2024.

SE INCORPORA a la encuadernación la respuesta allegada el 29 de febrero de 2024, por IGAC, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines que estime pertinentes y será objeto de valoración en su oportunidad procesal correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #11 de **22 de marzo de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2d029b6eabcaf443612632333d438fa31ef19dd78f52300ea24f15b48d5d374**

Documento generado en 20/03/2024 04:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>